



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

№ 0072

10 5 MAY 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 10 dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación de manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, el Decreto Supremo No. 3139 de fecha 5 de abril 2017, en el Artículo 2, Parágrafo I, Inciso l), declara de interés del nivel central del Estado, la construcción con su equipamiento de un (1) Establecimiento de Salud Hospitalario de Tercer Nivel en el Departamento de Chuquisaca.

Que, el Artículo 4, Parágrafo I, de la misma norma citada, autoriza al Ministerio de Salud la contratación directa de obras, bienes y servicios para el diseño, ejecución de la obra, puesta en marcha y otras actividades que implique el desarrollo de los proyectos establecidos en el Artículo 2, de mismo Decreto Supremo. Asimismo el Parágrafo III del mismo Artículo, dispone que el procedimiento y todas las demás condiciones para las contrataciones previstas en el Parágrafo I, serán reglamentados por el Ministerio de Salud mediante resolución expresa.

Que, por Resolución Ministerial No. 0188 de fecha 20 de abril de 2017, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, aprobó el "Reglamento de Contratación Directa de un (1) Establecimiento de Salud Hospitalario de Tercer Nivel en el Departamento de Chuquisaca, en el marco del Decreto Supremo No. 3139 de fecha 5 de abril de 2017".

Que, por Resolución Ministerial No. 0209 de fecha 26 de abril de 2017, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, designo al Director General de Asuntos Administrativos, como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD).

Que, por Nota Interna MS/DGAA/NI/No. 242/2017 - RPCD, de 4 de mayo de 2017, el Responsable del Proceso de Contratación Directa, autoriza el Inicio del Proceso de Contratación Directa "Construcción de Establecimiento Hospitalario para el Hospital de Tercer Nivel del Departamento de Chuquisaca, bajo la Figura de Llave en Mano otorgando a un mismo proponente el Perfil, Diseño, Ejecución de la Obra y la Puesta en Marcha referida a Instalaciones, Equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnológica", con Código Interno: MS-CD-C-No. 013/2017 (Primera Convocatoria).

Que, mediante Nota Externa MS-DGAA-CE-No. 030/2017-RPCD de 4 de mayo de 2017, el Responsable del Proceso de Contratación Directa invita a la EMPRESA IBT LLC SUCURSAL BOLIVIA; para presentación de propuesta técnica - económica y la documentación Administrativa y Legal, para el presente proceso.

Que, mediante Resolución Administrativa No.0069 de 10 de mayo de 2017, el RPCD aprueba el Documento Base de Contratación Directa - Llave en Mano, para el Proceso de Contratación Directa "Construcción de Establecimiento Hospitalario para el Hospital de Tercer Nivel del Departamento de Chuquisaca, bajo la figura de Llave en Mano otorgando a un mismo proponente el Perfil, Diseño, Ejecución de la Obra y la Puesta en Marcha referida a Instalaciones, Equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnológica"

Que, el Artículo 13, Parágrafo I, Inciso a) del "Reglamento de Contratación Directa de un (1) Establecimiento de Salud Hospitalario de Tercer Nivel en el Departamento de Chuquisaca, en el marco del Decreto Supremo No. 3139 de fecha 5 de abril de 2017", dispone que el RPCD declarará desierta una convocatoria, mediante Resolución Administrativa, si no se hubiera recibido ninguna propuesta.

Que, el Artículo 15, Inciso f) del Reglamento precitado, señala como una de las funciones de la Comisión de Calificación, elaborar el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta. Asimismo el Inciso b) del mismo Artículo, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), tiene como una de sus funciones el de adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución Administrativa.

Que, el Numeral 26.1 del Documento Base de Contratación Directa - Llave en Mano, refiere que el RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución de





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

Adjudicación o Declaratoria Desierta del Proceso de Contratación Directa – Llave en Mano “Construcción de Establecimiento Hospitalario para el Hospital de Tercer Nivel del Departamento de Chuquisaca, bajo la figura de Llave en Mano otorgando a un mismo proponente el Perfil, Diseño, Ejecución de la Obra y la Puesta en Marcha referida a Instalaciones, Equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnológica”.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta MS/COMCAL/05/2017 de 15 de mayo de 2017, de la Comisión de Calificación recomienda Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno: MS-CD-C-No.013/2017 (Primera Convocatoria) “Construcción de Establecimiento Hospitalario para el Hospital de Tercer Nivel del Departamento de Chuquisaca, bajo la figura de Llave en Mano otorgando a un mismo proponente el Perfil, Diseño, Ejecución de la Obra y la Puesta en Marcha referida a Instalaciones, Equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnológica”, de acuerdo a lo señalado en Art. 13 del Reglamento de Contratación Directa de un (1) Establecimiento de Salud Hospitalario de Tercer Nivel en el Departamento de Chuquisaca, en el marco del Decreto Supremo No. 3139 de fecha 5 de abril de 2017, inc. a) No se hubiera recibido ninguna propuesta.

POR TANTO

El Responsable del Proceso de Contratación Directa “Construcción de Establecimiento Hospitalario para el Hospital de Tercer Nivel del Departamento de Chuquisaca, bajo la figura de Llave en Mano otorgando a un mismo proponente el Perfil, Diseño, Ejecución de la Obra y la Puesta en Marcha referida a Instalaciones, Equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnológica”, con Código Interno: MS-CD-C-No. 013/2017 (Primera Convocatoria)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta MS/COMCAL/05/2017 de 15 de mayo de 2017, elaborado por la Comisión de Calificación dentro del Proceso de Contratación Directa “Construcción de Establecimiento Hospitalario para el Hospital de Tercer Nivel del Departamento de Chuquisaca, bajo la figura de Llave en Mano otorgando a un mismo proponente el Perfil, Diseño, Ejecución de la Obra y la Puesta en Marcha referida a Instalaciones, Equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnológica”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTO el Proceso de Contratación Directa “Construcción de Establecimiento Hospitalario para el Hospital de Tercer Nivel del Departamento de Chuquisaca, bajo la figura de Llave en Mano otorgando a un mismo proponente el Perfil, Diseño, Ejecución de la Obra y la Puesta en Marcha referida a Instalaciones, Equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnológica” con Código Interno: MS-CD-C-No. 013/2017 (Primera Convocatoria).

Debiendo por tanto cumplirse con los demás procedimientos administrativos posteriores que correspondan, de acuerdo a normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. JOHN ANTONIO PARDO SALAS
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA